UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.° 037-2016-CU-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 21 de noviembre de 2016, sobre aprobación de currículos de estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.° 009-2016-CU-UNAP, se resuelve disponer que los decanos hagan llegar al Consejo Universitario, copia del acta aprobada con resolución del Consejo de Facultades los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para su posterior ratificación por el Consejo Universitario. En caso de que las facultades no cuenten con su consejo de facultad, deberán ser aprobados en sesión de trabajo de docentes, los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para ser ratificada su aprobación en sesión del Consejo Universitario. Para el caso de la Escuela de Postgrado se ratificará con resolución del Consejo Universitario las resoluciones rectorales que aprueban los programas de estudios de postgrado;

Que, mediante Resolución Directoral n.° 0387-2011-EPG-UNAP, del 18 de agosto del 2011, se resuelve aprobar con eficacia anticipada los programas: Segunda Especialización en Gerontología y Geriatría, y Segunda Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos, para su implementación y ejecución, que estará a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, es necesario ratificar la Resolución Directoral n.° 0387-2011-EPG-UNAP, del 18 de agosto del 2011, de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la **Resolución Directoral n.° 0387-2011-EPG-UNAP**, de 18 de agosto del 2011, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

> "**Aprobar** con eficacia anticipada los **programas: Segunda Especialización en Gerontología y Geriatría**, y **Segunda Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos**, para su implementación y ejecución, que estará a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,FE,DGA,OGP,OGAA,AL,AGT,Rac.,OII,SG,Archivo(2)
jevd.